

Autorizan a Minist. de Economía hacer transferencia de Partidas en el Pliego 15 de Agricultura

DECRETO LEY N° 17859

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, al haberse presentado una epidemia de Encefalitis Equina en los Departamentos de Piura y Tumbes Zona Agraria I, con grave peligro para la salud humana y animal de la región, significando ello un estado de emergencia para la zona en mención;

Que, la citada Zona Agraria ha hecho frente a esta crítica situación con egresos de sus presupuestos normales de funcionamiento;

Que, es necesario restituirle a dicha Zona Agraria los desembolsos efectuados para la campaña de detención de esta epidemia; y existiendo los recursos necesarios para ello en la Unidad de Asignación N° 1, 4.0.0 Gastos de Transferencias, Partida Específica 4.1.1 Organismos Públicos Descentralizados, por lo que es conveniente autorizar la realización de Transferencias de Partidas;

Que, procede la transferencia de partidas solicitada de conformidad con lo establecido por el Artículo 51° de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto y el inciso c) del Artículo 26° del Decreto-Ley N° 17556, Anual del Presupuesto Funcional de la República en vigencia;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego 15 Ministerio de Agricultura y Pesquería del Presupuesto General en vigencia, hasta por la cantidad de doscientos cincuenta mil soles oro (S/. 250,000.00):

PLIEGO XV Agricultura y Pesquería

Del Sub-Pliego I — Dirección Superior, Planificación y Administración.

Programa Único — Dirección y Administración Superior.

Asignación N° 1.

4.0.0 Transferencias.

4.1.0 Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Público Nacional.

De la Partida

4.1.1	A Organismos Públicos Descentralizados "Al Banco de Fomento Agropecuario, para que atienda los gastos iniciales de la derivación del río Chira al Piura"	S/. 250,000 00
Al Sub-Pliego III — Zonas Agrarias.		
Programa I: Conservación, Defensa, Mejoramiento y Utilización de los Recursos Naturales.		
Sub-Programa 1 — Zona Agraria I: Tumbes y Piura		
Asignación N° 9.		
A las Partidas		
2.1.1	Comisiones fuera del lugar de trabajo ..	60,500 00
2.2.1	Fletes y acarreos	4,000 00
2.2.4	Embalaje	3,000 00
2.3.4	Comunicaciones	7,000 00
2.4.3	Vestuario	8,000 00
2.4.6	Combustibles, carburantes y lubricantes ..	21,000 00
2.4.7	Material fotográfico y fotografías ...	1,500 00
2.4.9	Medicinas y materiales de laboratorio ..	64,400 00
2.4.10	Utiles de escritorio	2,000 00
2.4.13	Materias primas	7,000 00
2.5.6	Equipos médicos	10,000 00
2.7.3	Mantenimiento y repuestos de equipos de transporte	21,600 00
2.8.2	Avisos, publicaciones y propaganda ..	4,000 00
2.8.3	Impresos y formularios	4,000 00
2.9.5	De semovientes	30,000 00
2.10.8	Imprevistos	4,000 00
		S/. 250,000 00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintin días del mes de Octubre de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,
Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP. ENRIQUE CARBONEL CRESPO,
Ministro de Marina.

Mayor General FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS,
Ministro de Salud.

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN,
Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO,
Ministro de Educación.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE,
Ministro del Interior.

Mayor General FAP. JORGE CHAMOT BIGGS,
Ministro de Trabajo.

Contralmirante AP JORGE DELLEPIANE OCAMPO,
Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO,
Ministro de Vivienda

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BER-

MUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. **JORGE BARANDIARAN PAGADOR**, Ministro de Agricultura y Pcsquería.

General de Brigada EP. **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla:

Lima, 21 de Octubre de 1969.

General de División EP **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice-Almirante AP **ENRIQUE CARBONEL CRESPO**.

General de Brigada EP **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.